



REFERENCIA DICTAMEN

Código propuesta	AEAT/5/2022-86	Fecha dictamen	14/12/2022	Número dictamen	92/2022
Denominación	Modelo 685.- Tasa sobre apuestas y combinaciones aleatorias, autoliquidación				

Ministerio / Organismo	Ministerio de Hacienda y Función Pública		
Resolución	Fecha	10/04/2023	BOE de 19 de abril de 2023

DATOS DE LA SERIE DOCUMENTAL

Organismo productor	Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT)		
Función	Declaración-Autoliquidación de la tasa que grava las apuestas y combinaciones aleatorias		
Organismo proponente	Comisión Calificadora de Documentos de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria		
Fecha inicio	2010	Fecha fin	2013

TIPO DE SELECCIÓN

Acción	SÍ/NO	Plazo	Observaciones
Conservación permanente	No		
Eliminación total	Sí	8 años	Eliminación cada 8 años a partir de la fecha en que debe presentarse la declaración, por carecer de valor histórico y probatorio de derechos y haber transcurrido los años de conservación
Eliminación parcial	No		
Sustitución del soporte	No		
Tipo de muestreo	Sí		Como muestra se conserva una caja por impuesto y ejercicio en cada uno de los Archivos que pudieran existir en cada una de las oficinas de la Agencia Estatal de administración Tributaria (equivalente al de una carpeta AZ, mínimo un expediente)
Otros datos			

PLAZOS TRANSFERENCIA

A) Servicios Centrales

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al Archivo Central	No hay transferencia de la documentación	
Al Archivo Intermedio	No hay transferencia de la documentación. Se conserva en el mismo Archivo	

Al Archivo Histórico	No hay transferencia de la documentación	
----------------------	--	--

B) Servicios Periféricos

Transferencia:	Plazo	Observaciones/justificación
Al Archivo Central		
Al Archivo Histórico Provincial o equivalente		

RÉGIMEN DE ACCESO

Libre /restringido	Parcialmente restringido
Motivos /Base legal	Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español
Plazos	

MARCO LEGAL

Disposición
Orden EHA/388/2010, de 19 de febrero. Se aprueba el modelo 685, Tasa sobre apuestas y combinaciones aleatorias, autoliquidación, se determina el lugar y forma de presentación y se establecen las condiciones y el procedimiento para su presentación telemática. Se establece su posible presentación en impreso en el supuesto de entidades obligadas a declarar que no tengan la forma jurídica de sociedad anónima o sociedad de responsabilidad limitada.
Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre. Se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones y declaraciones informativas de naturaleza tributaria, incluyendo la autoliquidación modelo 685. El artículo 2 de la Orden establece las formas de presentación de las autoliquidaciones, entre las cuales ya no figura la presentación en papel. Entra en vigor y se aplica a las declaraciones cuyo plazo reglamentario de declaración se inicie a partir del día uno de enero de 2014.

DOCUMENTOS QUE FORMAN EL EXPEDIENTE

Documento	Observaciones
Hoja resumen	

DOCUMENTACIÓN RELACIONADA

Series relacionadas

Denominación	Organismo	Tipo de relación

Otra documentación relacionada

Denominación	Organismo	Tipo de relación

INFORMACIÓN ADICIONAL:

Este dictamen es de aplicación a la documentación que pudiera estar conservada en los Archivos Históricos Provinciales.